

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

16871 *Resolución de 9 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021.*

Por Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 3 de septiembre), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021 (BOE de 7 de junio). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

La lista definitiva completa de admitidos (Anexo I), la lista definitiva de excluidos (Anexo II), las causas de exclusión (Anexo III), y el listado de aspirantes exentos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición (Anexo IV) se expondrán en los Centros Penitenciarios, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán las causas de exclusión (Anexo III).

Tercero.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima (50 puntos), obteniendo un mínimo de 30 puntos y no superaron el proceso selectivo final, quedan exentos de realizar el primer ejercicio en la presente convocatoria (Anexo IV), computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida.

No obstante, si los aspirantes que figuran en el Anexo IV optan por realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cuarto.

La distribución por aulas de los aspirantes que han sido convocados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 7 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la

C/ Profesor José García Santesmases, 9, 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Aula n.º		
AULA 1 Planta baja	DE: ABADIN G., MIGUEL ANGEL.	A: CANDANO L., NOELIA.
AULA 3 Planta baja	DE: CANO DE F., ANA MARÍA	A: FERREIRO A., JOSÉ ANTONIO.
AULA 5 Planta baja	DE: FERRERAS R., RAÚL	A: LÁZARO A., RAMÓN SERGIO.
AULA 8 Primera planta	DE: LÁZARO M., ÁLVARO.	A: ORTEGA V., FERNANDO JOSÉ.
AULA 10 Primera planta	DE: ORTIZ G., RAMÓN.	A: ROS H., DIEGO.
AULA 12 Primera planta	DE: ROZUA V., INGRID LUCÍA.	A: SUÁREZ M., IGNACIO.
AULA 14 Primera planta	DE: SUÁREZ N., MANUEL.	A: ZUBIA G., PILAR.
AULA 7 Primera planta	ANTÚNEZ T., JUAN MANUEL.	
	LÓPEZ M., JORGE ERNESTO.	
	VIEIRA S., JOSÉ ANTONIO.	

Quinto.

Se establecen las siguientes medidas de índole sanitaria, que deben cumplir las personas opositoras para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo:

– El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados.

– Es obligatorio el uso de mascarilla sin válvula exhalatoria (FFP2 o mascarilla quirúrgica), para todas las personas que accedan al edificio donde se celebre el proceso selectivo. Será obligatorio su uso en cualquier lugar, tanto en el aula, como en los espacios comunes y hasta que se abandone el edificio. No se permitirá el uso de mascarillas higiénicas ni mascarillas de tela no homologadas.

– Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de: Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, mascarilla, gel hidroalcohólico y bolígrafo azul o negro.

– Las personas opositoras deberán llevar cumplimentada y firmada una declaración responsable, conforme al modelo del anexo V. La declaración se entregará en el momento de la identificación en el aula donde se realice el ejercicio.

– Se harán públicos en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias www.institucionpenitenciaria.es, el Protocolo de actuación como consecuencia de la COVID-19 para los procesos selectivos convocados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Plan de Actuación como consecuencia de la COVID-19 para el presente proceso selectivo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de octubre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias-Promoción Interna

1	Instancia fuera de plazo.
2	No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o no consta importe tasas, falta justificación exención tasas.
4	Falta Anexo V.
5	Anexo V no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
6	Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo C1, en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al Subgrupo C1 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
7	Falta firma en solicitud.
8	Falta justificación familia numerosa.
9	Fecha nacimiento incorrecta/omisión fecha nacimiento.
10	Falta justificante grado de minusvalía en vigor, a fecha de la convocatoria.
11	No consiente verificación de datos y no aporta documentación.
12	Falta acreditación víctima del terrorismo.
13	Instancia no ajustada al modelo 790.
14	Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
15	Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
16	Inexactitud o falta de certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.
17	Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas. Ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.

ANEXO V

Declaración responsable relativa a COVID-19

Datos de identificación:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Declaro:

Que conozco y acepto las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social) para evitar la transmisión de la COVID-19 que son de obligado cumplimiento para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso al, convocadas en la web www.institucionpenitenciaria.es, y que me comprometo a cumplirlas y seguir estrictamente.

Acepto y me obligo a NO acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.) en los últimos 10 días o estar en cuarentena por haber estado en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 en los últimos 10 días.

Además me comprometo a:

- No permanecer en pasillos y zonas comunes y evitar aglomeraciones.
- Acceder al edificio sin acompañamiento y con el material imprescindible para el desarrollo del ejercicio.
- Seguir las indicaciones de los miembros del Tribunal y personal colaborador.
- Que si tras la celebración de la prueba selectiva y en el plazo de 72 horas resulto positivo a COVID-19, lo pondré en conocimiento de SGPIP-SSC@dgip.mir.es, señalando: nombre, apellidos, n.º DNI, proceso selectivo en el que ha participado y un teléfono de contacto.

Fecha:

Firma: